



**AYUNTAMIENTO
DE
BAILO (HUESCA)**

* El contenido de este acta ha sido sometido a un proceso de disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 29 DE ENERO DE 2016

ASISTENTES

Alcalde-Presidente

D. Joaquín Anacleto Gimenez Araguás.

Concejales

Dña. Raquel Alaman Clemente

D. Antonio Torres Iñiguez

D. José Ignacio Bergua Aran

D. Pablo Lorenzo Castán Piedrafita

D. Miguel Ángel Clemente Lafuente

SECRETARIA

Dña. Raquel Sáez Miguel.

En la localidad de Bailo, siendo las 13:00 horas del día 29 de enero de 2016, se reúnen en el salón de actos de la Casa Consistorial, el Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria, previamente convocada, bajo la Presidencia del Excmo. D. Joaquín Anacleto Gimenez Araguás, con asistencia de los Sres. Concejales que se enumeran al margen sin haber excusado su asistencia D. Alberto Gil Fernández, que constituyen la mayoría absoluta del número legal de los miembros de la Corporación.

La Corporación está asistida por la Secretaria-Interventora de la Corporación Dña. Raquel Sáez Miguel, que da fe del acto.

Una vez verificada por la Secretaria la válida constitución del Pleno, dado que se cumple la asistencia mínima de un tercio del número legal de miembros, el Presidente abre la sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

PRIMERO: LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES, SI PROCEDE.

El Pleno, acuerda aprobar por **UNANIMIDAD** el borrador de las actas de la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el día 27 de noviembre de 2015 y de la sesión extraordinaria celebrada el 18 de diciembre de 2015, quedando de esta forma elevada a la categoría de actas.



**AYUNTAMIENTO
DE
BAILO (HUESCA)**

SEGUNDO: MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

Se da cuenta por la Secretaría Interventora de las modificaciones presupuestarias del Presupuesto de 2015, dando el siguiente detalle a la vista de los expedientes:

- Modificación 1/2015. Generación de Créditos por nuevos ingresos:

Partidas que se generan:

MODIFICACIONES EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS:

3.22608 ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS 600 €

FINANCIACION:

761.06 ACTIVIDADES CULTURALES 600 €

La Corporación se da por enterada de la modificación presupuestaria efectuada por Decreto de Alcaldía de fecha 1 de diciembre de 2015 de acuerdo con lo establecido en el apartado 3 del de la Base de Ejecución nº 8 del Presupuesto del Ayuntamiento de Bailo para el ejercicio 2015.

- Modificación 2/2015. Transferencia de Créditos:

Transferencias en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		<u>Descripción</u>	Créditos iniciales	Transferenci as de crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
9200	16000	Seguridad Social	23.000	2.000	25.000
		<u>TOTAL</u>	23.000	2.000	25.000



**AYUNTAMIENTO
DE
BAILO (HUESCA)**

2º FINANCIACIÓN

Esta modificación del Presupuesto Municipal no altera la cuantía total del mismo, se imputa el importe total o parcial de un crédito a otras partidas presupuestarias con diferente vinculación jurídica es por ello, que en este caso, no resulta necesario presentar informe evaluando la Estabilidad Presupuestaria con motivo de dicha modificación Presupuestaria, ya que la misma no altera la cuantía del Presupuesto.

Bajas o Anulaciones en Concepto de Ingresos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Bajas o anulaciones	Créditos finales
Progr.	Económica				
9200	61902	ESPACIOS DEGRADADOS	20.000	2.000	18.000
		<u>TOTAL BAJAS</u>		2.000	

La Corporación se da por enterada de la modificación presupuestaria efectuada por Decreto de Alcaldía de fecha 31 de diciembre de 2015 de acuerdo con lo establecido la Base de Ejecución nº 7 del Presupuesto del Ayuntamiento de Bailo para el ejercicio 2015.

TERCERO: FIESTAS PATRONALES

El Sr. Alcalde explica el resumen de las cuentas de las fiestas del municipio de Bailo del que se hace entrega a cada uno de los concejales, indicando que los gastos fueron 21.309,52 euros y los ingresos de 4.320,46 euros, debiendo financiar el Ayuntamiento 16.989,06 euros, y pregunta a los concejales si manifiestan su conformidad con las mismas contestando los señores concejales afirmativamente y consultando a la Sñra Secretaria cuanto se puede gastar en el año 2016 indicándolo la Sñra. Secretaria que únicamente puede incrementarse el gasto en un 1,5% según marca la legislación estatal en materia de estabilidad para dar cumplimiento a la regla de gasto.



**AYUNTAMIENTO
DE
BAILLO (HUESCA)**

El Sr. Bergua Aran pregunta a la Sñra. Secretaria si existe comisión de fiestas, indicándole esta que lo desconoce.

El Sr. Alcalde plantea que se convoque a los jóvenes a una reunión para preparar las fiestas del año 2016, pues son ellos los que deberían encargarse mostrando su conformidad los concejales e indicando el Sr. Alcalde que se procederá en próximas fechas a convocar la reunión.

CUARTO: PORTAL DE TRANSPARENCIA

Toma la palabra el Sr. Alcalde y expone que La Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la información Pública y Buen Gobierno, regula en su Título I la Transparencia de la actividad pública y establece una serie de obligaciones de publicidad que son exigibles a partir del 10 de diciembre de 2015 y que es necesario que el Ayuntamiento adopte las medidas necesarias para adaptarse a la normativa, de la que cede la palabra a la Sñra. Secretaria para que la explique en que consisten esas obligaciones de publicidad y los medios para darle cumplimiento.

Toma la palabra la Sñra. Secretaria y expone que la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la información Pública y Buen Gobierno, regula en su Título I la Transparencia de la actividad pública y establece una serie de obligaciones de publicidad. Norma que ha sido objeto de desarrollo autonómico a través Ley 8/2015, de 25 de marzo, de Transparencia Pública y Participación Ciudadana de Aragón.

Las obligaciones ambas leyes establecen son exigibles a partir del 10 de diciembre de 2015 haciendo un resumen la Sñra. Secretaria.

La Dirección de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (DTIC) del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, consciente de la necesidad que tienen las Entidades Locales de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de transparencia, de acceso a la información pública y buen gobierno (Ley 19/2013), ha puesto a disposición de todas las interesadas el servicio del Portal de la Transparencia en la nube para entidades locales.



**AYUNTAMIENTO
DE
BAILO (HUESCA)**

Las entidades locales que aún no cuentan con portal de transparencia, tienen a su disposición este servicio al que pueden adherirse sin que exista un límite de plazo para hacerlo y de manera gratuita.

El servicio ofertado por la DTIC facilita el cumplimiento, tanto de las obligaciones de publicidad activa, como de las relativas al derecho de acceso a la información pública, permitiendo, por lo tanto, gestionar los contenidos y tramitar las diferentes solicitudes de acceso que se reciban.

La DTIC también facilita en gran medida la provisión de contenidos, dado que el portal reutiliza las bases de datos centralizadas, en las que las entidades locales vierten determinada información de carácter económico, organizativo, contractual, etc... Se trata de un valor añadido para estas instituciones porque, de esta forma, los portales se nutren con buena parte de la publicidad activa que están obligados a contener, sin que ello requiera el menor esfuerzo para las mismas.

Explica asimismo la Sñra. Secretaria que por el Ayuntamiento se ha solicitado presupuesto a la empresa XXXX en relación a la gestión de la información en materia de transparencia que deberá publicar el Ayuntamiento de Bailo y que asciende a 1.089 euros IVA incluido.

Vista la necesidad de dar cumplimiento a las obligaciones de publicidad previstas en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la información Pública y Buen Gobierno, que ha sido objeto de desarrollo autonómico a través Ley 8/2015, de 25 de marzo, de Transparencia Pública y Participación Ciudadana de Aragón.

EL PLENO ACUERDA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES QUE CONSTITUYEN LA MAYORÍA ABSOLUTA DEL NÚMERO LEGAL DE MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN

PRIMERO: Adherirse al Portal de la Transparencia en la nube para entidades locales, creado por la Dirección de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (DTIC) del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.



**AYUNTAMIENTO
DE
BAILO (HUESCA)**

SEGUNDO: Contratar con la empresa XXXX la gestión de la información en materia de transparencia que deberá publicar el Ayuntamiento de Bailo por un importe de 1.089 euros IVA incluido.

QUINTO: DACIÓN DE CUENTA DE LOS DECRETOS DE ALCALDÍA

A continuación procede a darse cuenta de los DECRETOS DE ALCADIA dictados desde la última Sesión Ordinaria del Pleno del Ayuntamiento de Bailo:

- Decreto de Alcaldía de fecha 14 de diciembre de 2015 por el que se requiere a XX XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX , para que en el plazo de 1 mes aporte la documentación especificada en el informe del Técnico Municipal en Materia de Urbanismo de fecha 3 de diciembre de 2015, consistente en la aportación de la nueva propuesta de proyecto de ejecución, redactada por técnico competente y visada por el Colegio oficial correspondiente

- Decreto de Alcaldía de fecha 16 de enero de 2016 por el que se requiere a XX XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, para que de forma inmediata paralice las obras que esta realizando en la parcela 2 del polígono 11 en la localidad de Arrés perteneciente al Término Municipal de Bailo dado que se encuentran ubicadas en Suelo No Urbanizable Genérico y para que en el plazo de 15 días aporte documentación necesaria y suficiente que justifique el cumplimiento de las condiciones de uso y materiales permitidos en Suelo No Urbanizable Genérico, contenidas en el título 6 de las ordenanzas contenidas en el Plan General de Ordenación Urbana, aprobado con carácter provisional por el Ayuntamiento de Bailo.

Toma la palabra la Sñra. Alaman y expone que es necesario que en materia de urbanismo exista una igualdad de trato para todos los vecinos en lo que concierne a la solicitud de documentación para obtener las licencias de obras, mostrando su conformidad con el contenido de ambos decretos de Alcaldía.

La corporación se da por enterada de los decretos de alcaldía.



**AYUNTAMIENTO
DE
BAILLO (HUESCA)**

SEXTO: RECAUDACION LIQUIDACIONES TRIBUTARIAS

Se someten a información y aprobación las siguientes cuentas y censos de recaudación:

- 26/11/15 Liquidación de la Recaudación Ejecutiva obtenida en el mes de octubre de 2015: 370,75 €.
- 27/17/2015 Anticipo nº 10 a cuenta de la Recaudación Voluntaria por recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles de naturaleza Urbana y Rústica ejercicio 2.015: 4.832,56 €-21,47€ devoluciones agosto-octubre =4.811,09€.
- 28/12/15 Liquidación de la Recaudación Voluntaria del Impuesto de Actividades Económicas del ejercicio 2015:160,97 €
- 28/12/15 Liquidación de la Recaudación Voluntaria del Impuesto de Bienes Inmuebles de naturaleza Urbana y Rústica ejercicio 2.015:21.042,94 €.
- 30/12/15 Liquidación de la Recaudación Ejecutiva obtenida en los meses de noviembre y diciembre de 2.012: 792,43 €.
- 26/01/16. Aprobación de las Cuentas de Recaudación Voluntaria correspondientes a valores-recibo periodo anual del Impuesto de Actividades Económicas correspondientes al ejercicio 2015.

Halladas conformes, se aprueban todas ellas por **UNANIMIDAD**.

SEPTIMO: LICENCIAS DE OBRAS

- Dña. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX . Prorroga de licencia que le fue concedida para la ejecución de las obras relativas a la apeo de tejas y retirada de escombros en corral en la C/ XXXXXXX S/N de Larué. Se acuerda por unanimidad que por la Alcaldía se conceda la prórroga de la licencia y notificar al interesado.



**AYUNTAMIENTO
DE
BAILO (HUESCA)**

- Construcciones XXXXXXXX en representación de Dña. XXXXXXXXXXXX XXXXXX. Licencia de obra menor para reparación de humedades en muro existente en la C/ XXXXXX S/N de Larués. Visto el informe favorable del técnico municipal, se acuerda por unanimidad que por la Alcaldía se conceda la licencia y notificar al interesado.
- Endesa Distribución. Licencia de obra mayor para reforma del CD 10kv "Bailo (XXXXX" por instalación de cabinas de telemando en la C/ XXXXX de Bailo. Visto el informe favorable del técnico municipal y la autorización administrativa y aprobación del proyecto de la Directora del Servicio Provincial de Industria e Innovación de Huesca, se acuerda por unanimidad que por la Alcaldía se conceda la licencia y notificar al interesado.
- D. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX. Licencia de obra menor para sustitución de cuarto de baño en la C/ XXXXXXXXXXXXXXXX de Bailo. Visto el informe favorable del técnico municipal, se acuerda por unanimidad que por la Alcaldía se conceda la licencia y notificar al interesado.
- D. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX. Licencia de obra menor para levantar tejado y colocación de tabla, onduline y la misma teja y apertura de hueco para ventana en la C/ XXXXXXXXXXXX de Larués. Visto el informe favorable del técnico municipal, se acuerda por unanimidad que por la Alcaldía se conceda la licencia y notificar al interesado.

OCTAVO: ESCRITOS Y CORRESPONDENCIA

No se somete ningún escrito ni correspondencia al conocimiento del Pleno.

NOVENO: RUEGOS Y PREGUNTAS

- D. José Ignacio Bergua Arán solicita que se de información de las cuentas de las fiestas del año 2.013 pues está pendiente dar cuenta del gasto, indicándole el Sr. Alcalde que solicitará a la secretaría un resumen como si ha hecho en otras ocasiones para darlo a conocer al Pleno.



**AYUNTAMIENTO
DE
BAILO (HUESCA)**

- D. José Ignacio Bergua Arán informa al pleno que limpió las acequias de la Nava y Santa María y pregunta sobre un escrito presentando por D. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX , en el que solicitaba la reparación de un camino cuyos desperfectos habían cegado la acequia de desagüe de una finca de su propiedad, indicándole el Sr. Castan que se va a proceder a su reparación.
- D. José Ignacio Bergua Aran en relación al acta de la sesión ordinaria celebrada el 27 de noviembre de 2015, en el punto en el que se trató la baja de una póliza de fianzamiento suscrita el en fecha 16 de noviembre de 2005, manifiesta existe una información que no es correcta, pues en el acta se dice que esa póliza de fianzamiento no tiene ningún depósito asociado y no es cierto pues, tras realizar personalmente una consulta en las oficinas de BANTIERRA de Jaca, se la ha facilitado una información que no proviene del Sr. XXXXX, empleado de la entidad que presta sus servicios en Bailo, según la cual la citada póliza de fianzamiento tiene un depósito asociado y sería un aval concedido a la Entidad Local Menor de Alastuey ese mismo año cuyo importe es idéntico al de la póliza de fianzamiento, sacando un documento encima de la mesa, que según manifiesta le han facilitado en BANTIERRA y dando lectura al mismo, indicando que la Entidad Local Menor de Alastuey tiene dos avales contratados con BANTIERRA por importe de 59.000 euros.

Toma la palabra la Sñra. Secretaria y le indica al Sr. Bergua que la póliza suscrita en fecha 16 de noviembre de 2005, no tiene ningún depósito asociado y que la información del acta es correcta, asimismo le indica al Sr. Bergua que va a traerle la póliza de fianzamiento de la oficina de la secretaria para mostrarle que recoge expresamente en su tenor literal que no tiene ningún depósito asociado, volviendo la Sñra. Secretaria y mostrándole el documento le señala el lugar de la misma en el que consta expresamente que la póliza no tiene ningún depósito asociado para que el Sr. Bergua tome constancia.



**AYUNTAMIENTO
DE
BAILO (HUESCA)**

Asimismo la Sñra. Secretaria le indica al Sr. Bergua que la cifra de los avales de la Entidad Local Menor de Alastuey que le han facilitado en BANTIERRA no es la que que actualmente tiene avalada la Entidad, pues la cifra que ha leído el Sr. Bergua es la suma del aval para la restauración de la cantera de Alastuey, más otro aval que se constituyó para un permiso de investigación solicitado por la Entidad y que fue cancelado en el 2013 tras caducarse el permiso de investigación y por tanto ya no se encuentra en vigor.

Finalmente la Sñra. Secretaria muestra su más profundo malestar por el hecho de que BANTIERRA le haya facilitado una información, en relación a la póliza de afianzamiento, al Sr. Bergua, que contradice la que se le manifestó a ella por la entidad bancaria y porque se le haya dado información a una persona ajena a la Entidad Local Menor, sobre el importe de los avales que esta Entidad Local tenía contratados con BANTIERRA, informando que va poner estos hechos en conocimiento del Alcalde Pedáneo de la Entidad para que se adopten a respecto las medidas oportunas, expresando asimismo que el Ayuntamiento debería pedirle a BANTIERRA una aclaración de lo manifestado por el Sr. Bergua.

Toma la palabra el Sr. Castan y consulta si se pidió informe por escrito a BANTIERRA, sobre la póliza de afianzamiento, indicando la Sñra. Secretaria que esta pendiente de solicitarse, manifestando tanto el Sr. Castan como la Sñra. Alaman su malestar porque a la Secretaria del Ayuntamiento se le facilite una información y a un concejal otra.

Expone finalmente el Sr. Castan, que debería concertarse una reunión con la oficina de BANTIERRA de Jaca, dándole traslado también de los hechos a la central de la entidad bancaria, para que aclare la situación que se ha producido. Asimismo y para finalizar, le consulta al Sr. Bergua si quiere aportar el documento bancario al que ha dado lectura a la documentación del pleno, indicando el Sr. Bergua que no y recogiendo el documento.



AYUNTAMIENTO
DE
BAILO (HUESCA)

- D. Pablo Lorenzo Castan Piedrafita manifiesta que varios compradores de nichos del cementerio municipal han manifestado su interés en que se les faciliten títulos que acrediten que son los adjudicatarios de los nichos y que complementen los decretos de adjudicación, indicando que se debería solicitar algún presupuesto de imprentas para su confección.
- D. Pablo Lorenzo Castan Piedrafita expone que se ha restaurado el antiguo reloj de la iglesia y que se ha pensado la posibilidad de exponerlo en una urna de metacrilato y que en semana santa el autor de la restauración explique los trabajos realizados y quede constancia del gran trabajo realizado con la restauración, indicando que de cara a la exposición podrían buscarse datos de la historia del reloj.
- D. Pablo Lorenzo Castan Piedrafita manifiesta que sería interesante que el Ayuntamiento estudiara la posibilidad de darse de alta en una aplicación de Internet, EBANDO, que permitiría dar publicidad de las convocatorias de los plenos, de los bandos de alcaldía y cualquier otra información que pudiese resultar de interés para los vecinos del municipio de Bailo

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión a las 13:55 horas del día 29 de enero de 2016, de lo que yo, la Secretaria doy fe.

V.º B.º
El Alcalde,



Fdo.: Joaquín Anacleto Gimenez Araguas

La Secretaria,

Fdo.: Raquel Sáez Miguel